



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

637

Planeamiento y Gestión Urbanística. Edicto información pública aprobación definitiva modificación PGOU del uso asignado a la parcela EQ4a/DO/P, destinada a ubicar un centro de EGB del plan parcial de Son Serra Parera (Exp. PA 2012/1)

Exp: PA 2012/0001

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19.12.2013 aprobó definitivamente una modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) mediante el siguiente acuerdo:

“INFORME DE LA TAG JEFA DE SERVICIO- El proyecto de modificación del PGOU de Palma, redactado por los servicios técnicos de Planeamiento, y referido a la modificación del uso asignado a la parcela EQ4a/DON/P, destinada a ubicar un centro de EGB del Plan Parcial Son Serra Parera, pasando de docente a asistencial, fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27.06.2013, y sometido a información pública de UN MES mediante anuncios en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 95 de día 06.07.2013, edicto núm. 12969; en el diario “Diario de Mallorca” de día 05.07.2013; y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Dentro este plazo, que acabó el día 09.08.2013, no se ha presentado ninguna alegación.

Atendiendo a lo que disponen los artículos 72 y 73 y la disposición adicional cuarta de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de Capitalidad de Palma de Mallorca, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 6/2012, de 6 de junio, se solicitó al Consejo Insular de Mallorca la emisión del correspondiente informe, con remisión de un ejemplar de la documentación que había sido objeto de aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento

En fecha 3 de octubre de 2013 ha tenido entrada en el Ayuntamiento informe del Servicio de Ordenación del Territorio del Consejo Insular, y fecha 9 de octubre el acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Consejo Insular de Mallorca, ambos en relación a la propuesta de modificación del PGOU relativa a la incorporación del SUNP 41-01 Son Serra Parera al suelo urbano, y a la recalificación de la parcela EQ4a/DON/P del Plan Parcial Son Serra Parera como EQ3a/AS/P 41-08-P, cambiando el uso principal asignado a uso asistencial, aprobada inicialmente en fecha 27-06-2013. En cuanto a las observaciones contenidas en el acuerdo de la Comisión Insular de Urbanismo, obrante en el expediente informado por la jefa del servicio jurídico de Planeamiento según el cual, de una parte, en fecha 07/09/2005 ya se aprobó la ratificación del acta de recepción de las obras de urbanización del SUNP/41-01. Por otra parte, se justifica que por tres veces se ha pedido informe a la Conselleria de Educación sobre sus necesidades en cuanto al equipamiento docente, sin que ninguna de las solicitudes hayan sido contestadas. En cuanto a las cuestiones indicadas en el informe del Servicio de Ordenación del Territorio del Consejo Insular, por los servicios técnicos municipales se ha hecho informe de fecha 21 de octubre de 2013, obrando en el expediente, y se ha modificado la memoria de la modificación del PGOU aprobada inicialmente, concretamente en el apartado 1.3.2 Normativa de ordenación Territorial: se amplía este apartado conforme a lo establecido en el informe del Servicio de Ordenación del territorio de fecha 03/10/2013, en relación a lo que determina la norma 39.4 del PTM.

Con posterioridad a la aprobación inicial se ha recibido informe favorable del Ministerio de Defensa y de la Dirección general de Emergencias.

Se hace constar que se solicitará informe a la Secretaría General en virtud de sus funciones de asesoramiento legal al Pleno y las Comisiones, atribuidas en el artículo 122.5.e) apartado 2n. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación al artículo 123.2 del mismo texto legal, que tendrá carácter preceptivo por qué se trata de asuntos que exigen una mayoría especial. Dicho informe se prevé también en el artículo 85 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, de 15 de diciembre.

Atendiendo a lo que disponen los artículos 72 y 73 y la disposición adicional cuarta de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de Capitalidad de Palma de Mallorca, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 6/2012, de 6 de junio puede aprobarse definitivamente la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma, relativa a la modificación del uso asignado a la parcela EQ4a/DON/P, destinada a ubicar un centro de EGB del Plan Parcial Son Serra Parera, pasando de docente a asistencial.

Por esto, y atendiendo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; los arts. 127.1.c), 123.1.y), 122-4-a), y con el quórum establecido en el artículo 123.2 del capítulo II, título X de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre de Medidas por la modernización del gobierno local, RDL 781/86, de 18 de abril, arte. 99 y





siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, 4-1-e) y 12-a) del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, se considera que el Consejo de la Gerencia puede adoptar la siguiente resolución:

Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma, redactado por los Servicios técnicos de Planeamiento, y referido a la modificación del uso asignado a la parcela EQ4a/DON/P, destinada a ubicar un centro de EGB del Plan Parcial Son Serra Parera, pasando de docente a asistencial, para que sea elevado al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa la adopción del siguiente:

ACUERDO

1r.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma, redactada por los servicios técnicos de Planeamiento, que se compone de la Documentación escrita y Anexo, versión con fecha de de entrada al servicio jurídico de Planeamiento de 23/10/2013 y núm. 631, que incluye modificación de la memoria de la propuesta de modificación del PGOU aprobada inicialmente fecha 27.06.2013, conforme a lo establecido en el informe del Servicio de Ordenación del Territorio de fecha 03/10/2013; y de la Documentación gráfica (Planos) aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de junio de 2013. Esta modificación del PGOU tiene por objeto la modificación del uso asignado a la parcela EQ4a/DON/P, destinada a ubicar un centro de EGB del Plan Parcial Son Serra Parera, pasando de docente a asistencial, por lo cual se hace necesario llevar a cabo: 1er. Incorporación del suelo urbanizable no programado SUNP/41-01 Son Serra Parera al suelo urbano de Palma, incorporando el ámbito dentro una Área de Planeamiento Incorporado, con el código de identificación API 41-03. 2n. Recalificación de la parcela EQ4a/DON/P del Plan Parcial Son Serra Parera como EQ3a/AS/P 41-08-P. Se redacta un nuevo artículo 154 bis que regula la nueva zonificación de equipamientos EQ3a: "Artículo 154 bis. Ordenanzas particulares zona EQ3a. Tipo de edificación: RPA 1. Definición. Esta calificación se refiere a las parcelas destinadas a usos dotacionales que por su uso o su situación necesitan una gran flexibilidad cuando a la normativa. Se incluyen en numerosos equipamientos existentes y que tienen un elevado grado de aprovechamiento. 2. Condiciones mínimas de parcela a) Superficie mínima de parcela en m², 400; b) Anchura mínima de parcela en metros, 15. 3. Condiciones de edificación. Altura en nre. de plantas, 3. Altura máxima en metros, 11.50 m. Altura total en metros, 13,50 m. Edificabilidad en m²/m², 1'7. Ocupación en %, 80. Separaciones mínimas a límites en m, 3 y H máx./3(*)."H como máximo" es la altura máxima del edificio en metros. La altura total puede ser sobrepasada por torres representativas, campanarios, antenas o instalaciones con requerimientos técnicos singulares. 4. Condiciones de uso. Están reguladas en el CUADRO DE USOS NÚM. 7 del art. 64" 3er. Complementación de la codificación de los equipamientos.

Esto, atendido al resultado de la información pública, y vistos los informes obrantes en el expediente.

2n.- Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, a la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Palma, a la Oficina de la Revisión del PGOU, y a el resto de Servicios que se puedan encontrar afectados.

3r.- Dar traslado al Consell Insular de Mallorca y al Archivo central de urbanismo del presente acuerdo, todo adjuntando un ejemplar debidamente diligenciado de la documentación aprobada.

4t.- Publicar el presente acuerdo, junto con normativa adecuada, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, quedando entonces levantada la suspensión del otorgamiento de licencias en las áreas del territorio objeto de este acuerdo."

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 134 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo siempre que se esté legitimado, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con los art. 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto de las ordenanzas de esta modificación de PGOU:

Palma a 14 de enero de 2014

El jefe del Departamento

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,
Jaume Horrach Font





- Modificación del Artículo 200 ...
- La redacción propuesta del artículo 200 es el siguiente:

Artículo 200. Relación de las áreas de planeamiento incorporado ...

API NÚM.	SITUACIÓN	PLANEAM.	APR. DEF.	FECHA BOCAIB	OBSERVACIONES
41-03	Son Serra Parera	P.P.	26/04/02	11/06/02	

...

- Modificación del Cuadro de usos incompatibles de los sectores de SUNP de l'Anexo II del PGOU relativo a las actuaciones en suelo urbanizable ...

La redacción propuesta del cuadro de usos incompatibles de los diferentes sectores del Suelo Urbanizable No Programado del Anexo II del PGOU es la siguiente, visto que se incorpora el SUNP/41-01 Son Serra Parera en suelo urbano:

CODI	DENOMINACIÓ	RES. UNIF.	RES. PLURIF.	SEC.	TERC.	EQUIP.	RÈGIM SÒL	SUPERF
SUNP/24-01	SON PUIGDORFILA			X	X		AR	235.300
SUNP/32-01	CAN FONTET		X				AR	403.931
SUNP/32-02	CAS PASTORS		X				AR	210.073
SUNP/33-01	SON DAMETO DALT			X	X		AR	211.313
SUNP/44-01	SON SARDINA			X	X		AR	88.378
SUNP/52-01	SON CASTELLÓ SUD	X	X				AR	90.621
SUNP/53-01	SA BOMBA			X	X		AR	91.168
SUNP/59-01	SON AMETLLER			X	X		AR	72.561
SUNP/69-01	SON GÚELLS			X	X		AR	423.202
SUNP/76-01	SON BORDOI			X			AR	111.821
SUNP/77-01	SES CALAFATES	X					AR	96.681
SUNP/79-01	SON GARCIES(*)	X	X	X			AR	48.562
SUNP/79-02	SES FONTANELLES II(*)	X	X	X			AR	51.772
SUNP/81-01	SON FANGOS(*)	X	X	X			AR	235.973
SUNP/81-02	PARCEL-LES(*)	X	X	X			R	285.720
SUNP/82-01	SES CADENES (*)	X	X	X			R	352.987
SUNP/82-02	VISTA ALEGRE(*)	X	X	X			R	120.921
SUNP/83-01	ES PIL-LARÍ			X			AR	81.525
							TOTAL	3.212.509

(*) En los SUNPs del ámbito del POOT la densidad máxima será de 60 hab./ha. Los sectores de SUNP de la Playa de Palma solo se podrán desarrollar como zonas de reserva y dotacionales destinadas a intercambio o sustitución de plazas obsoletas, según lo que indica el artículo 20 del POOT.

NOTA: El uso incompatible esta señalado con una X.

3.1.2. Recalificación y cambio del uso asignado al equipamiento EQ4a/DON-P y codificación de los equipamientos del Plan Parcial.

Deberán cumplirse las determinaciones particulares establecidas en la Modificación nº2 del PTM para l'AIP I: altura máxima permitida de la edificación es PB+2P y se deberá reservar un 20% de la superficie de la parcela sin edificar y que tendrá tratamiento forestal. A las directrices de ordenación se especifica que la altura máxima de la edificación sobre rasante no superará PB+2 (11,50 m) para zonas de desarrollo urbano.





A tal efecto, y por no entrar en contradicción con la zonificación EQ4a que regula actualmente la parcela que permite una altura máxima de 4 plantas, se crea una nueva zonificación de equipamiento EQ3a, que se incorpora al planeamiento como artículo 154 bis, para cumplir con la altura máxima permitida de 3 plantas que se establece en las determinaciones particulares para la zona de equipamientos del Sector Son Serra Parera de la Modificación nº2 del PTM para l' AIP I. Entornos de la Real.

Esta ordenanza EQ3a mantiene todos los parámetros urbanísticos que la ordenanza EQ4a a excepción de la altura máxima permitida y la ocupación de la parcela, que será del 80%.

Artículo 154 bis. Ordenanzas particulares zona EQ3a. Tipo de edificación: RPA

1. Definición. Esta calificación se refiere a las parcelas destinadas a usos dotacionales que por su uso o su situación necesitan una gran flexibilidad en cuanto a normativa. Se incluyen en numerosos equipamientos existentes y que tienen un elevado grado de aprovechamiento.

2. Condiciones mínimas de parcela

- | | |
|--|-----|
| a) Superficie mínima de parcela en m2 | 400 |
| b) Anchura mínima de parcela en metros | 15 |

3. Condiciones de edificación

Altura en nre. de plantas	3
Altura máxima en metros	11,50 m
Altura total en metros	13,50 m
Edificabilidad en m2/m2	1'7
Ocupación en %	80
Separaciones mínimas a límites en m	3 y H máx./3 (*)

(*) "H como máximo" es la altura máxima del edificio en metros.

La altura total puede ser sobrepasada por torres representativas, campanarios, antenas o instalaciones con requerimientos técnicos singulares.

4. Condiciones de uso. Están reguladas en el CUADRO DE USOS NÚM. 7 del art. 64.

Dado que el Plan Parcial no incorpora los códigos de identificación de los sistemas propuestos, se establece en todos los equipamientos incluidos en el sector SUNP/41-01, en lo sucesivo API/41-03 Son Serra Parera, un código correlativo a los códigos de identificación de los sistemas propuestos en el PGOU tal y como se establece en el Anexo III de las Normas sobre Fichas de Sistemas.





A tal efecto, además de incorporar la redacción de la nueva ficha del equipamiento asistencial, se redacta una nueva ficha de cada uno de los equipamientos y espacios libres públicos del Plan Parcial incorporando los códigos de identificación y manteniendo los parámetros urbanísticos regulados en las ordenanzas del Plan Parcial.

En las correspondientes fichas de las parcelas afectadas se incluyen las limitaciones debidas a las determinaciones particulares establecidas en la Modificación nº 2 del PTM para el AIP I - Entornos de la Real, relativas a la reserva de un 20% del suelo sin edificar de carácter forestal y ubicado paralelo a su límite norte confrontando con el suelo rústico.

Se mantienen las mismas ordenanzas de los equipamientos del Plan Parcial. En los casos de parcelas afectadas por las determinaciones particulares establecidas en la Modificación nº 2 del PTM para el AIP I, se recalifiquen como EQ3a, para dar cumplimiento a la altura máxima permitida de 3 plantas.

Por lo tanto, la relación de los equipamientos del sector Son Serra *Parera pasan a ser:

PLA PARCIAL SUNP/41-01	MODIFICACION PUNTUAL PGOU
EQ4a/DO-P	EQ3a/AS-P 41-08-P
EQ2b/DP-P	EQ2b/DP-P 41-09-P
EQ4a/DO-P	EQ3a/DO-P 41-10-E
EQ2c/RE	EQ2c/RE 41-11-E
EQ0c/SC	EQ0c/SC 41-12-P
EL1c	EL1c 41-18-E

6.- FICHA DE SISTEMAS (Anexo Normas)

6.1.- FICHAS DE SISTEMAS EXISTENTES :

- Ficha de sistema local de equipamiento EQ4a/DO/P. Plan Parcial Son Serra Parera.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ2b/DP/P. Plan Parcial Son Serra Parera.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ4a/DO/P. Plan Parcial Son Serra Parera.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ2c/RE. Plan Parcial Son Serra Parera.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ2c/RE. Plan Parcial Son Serra Parera.
- Ficha de sistema local de equipamiento EL1c. Plan Parcial Son Serra Parera.

...

6.2.- FICHAS DE SISTEMAS MODIFICADOS:

- Ficha de sistema local de equipamiento EQ3a/AS/P 41-08-P.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ2b/DP/P 41-09-P.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ3a/DO/P 41-10-E.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ2c/RE 41-11-E.
- Ficha de sistema local de equipamiento EQ2c/RE 41-11-P.
- Ficha de sistema local de equipamiento EL1c 41-18-E.



Fitxa de Sistemes Modificada

1.- Identificació		IDENTIF	EQ3a/AS-P
DENOMINACIÓ	CENTRE ASSISTENCIAL	CODI	41-08-P
SITUACIÓ	41 SECAR DE LA REAL	CARRER	Ramón Nadal
FULL UTM	68-93-N	REF. CAD	93371-02
FULL 500	*		
FULL 1000	H-13		
FULL 5000	*		
2.- Característiques Funcionals			
SUPERFÍCIE	5820	DOMINI	PÚBLIC
NÚM. INVENT.	1235	ÚS	PÚBLIC
3.- Normativa D'Aplicació			
ORDENACIÓ	EQ3a	CATÀLEGS	*
PLANEJAM. APROV.	PP SON SERRA PARERA		
PLANEJAMENT	-	CLASIF. SÒL	S.U.
ALTRES	*		
4.- Gestió del Sòl			
ASSIGNACIÓ	*	SISTEMA	*
ÀMBIT	* *	ETAPES	*
5.- Observacions			
Se preservarà un 20% del sòl sense edificar que serà de caràcter forestal i s'ubicarà paral.lel al seu límit nord confrontant amb el sòl rústic, fixant un mínim de 10 m. d'amplada per a la reculada de l'edificació, tal i com s'estableix a les determinacions particulars de l'Àmbit d'Intervenció Paisatgístic nº 1. Entorns de la Real, de la modificació nº2 del Pla Territorial de Mallorca, aprovada definitivament en data 13-01-2011			

Fitxa de Sistemes Modificada

1.- Identificació		IDENTIF	EQ2b/DP-P
DENOMINACIÓ	PARC ESPORTIU SON SERRA PARERA	CODI	41-09-P
SITUACIÓ	41 SECAR DE LA REAL	CARRER	Juli Ramis
FULL UTM	68-93-N	REF. CAD	93371-01
FULL 500	*		
FULL 1000	H-13		
FULL 5000	*		
2.- Característiques Funcionals			
SUPERFÍCIE	2610	DOMINI	PÚBLIC
NÚM. INVENT.	1237	ÚS	PÚBLIC
3.- Normativa D'Aplicació			
ORDENACIÓ	EQ2b	CATÀLEGS	*
PLANEJAM. APROV.	PP SON SERRA PARERA		
PLANEJAMENT	*	CLASIF. SÒL	S.U.
ALTRES	*		
4.- Gestió del Sòl			
ASSIGNACIÓ	*	SISTEMA	*
ÀMBIT	* *	ETAPES	*
5.- Observacions			
Se preservarà un 20% del sòl sense edificar que serà de caràcter forestal i s'ubicarà paral.lel al seu límit nord confrontant amb el sòl rústic, fixant un mínim de 10 m. d'amplada per a la reculada de l'edificació, tal i com s'estableix a les determinacions particulars de l'Àmbit d'Intervenció Paisatgístic nº 1. Entorns de la Real, de la modificació nº2 del Pla Territorial de Mallorca, aprovada definitivament en data 13-01-2011			





Fitxa de Sistemes Modificada

1.- Identificació

DENOMINACIÓ

SITUACIÓ

FULL UTM

FULL 500

FULL 1000

FULL 5000

IDENTIF

CODI

CARRER

REF. CAD

2.- Característiques Funcionals

SUPERFÍCIE DOMINI

NÚM. INVENT. ÚS

3.- Normativa D'Aplicació

ORDENACIÓ CATÀLEGS

PLANEJAM. APROV.

PLANEJAMENT CLASIF. SÒL

ALTRES

4.- Gestió del Sòl

ASSIGNACIÓ SISTEMA

ÀMBIT ETAPES

5.- Observacions



Fitxa de Sistemes Modificada

1.- Identificació

DENOMINACIÓ

SITUACIÓ

FULL UTM

FULL 500

FULL 1000

FULL 5000

IDENTIF

CODI

CARRER

REF. CAD

2.- Característiques Funcionals

SUPERFÍCIE DOMINI

NÚM. INVENT. ÚS

3.- Normativa D'Aplicació

ORDENACIÓ CATÀLEGS

PLANEJAM. APROV.

PLANEJAMENT CLASIF. SÒL

ALTRES

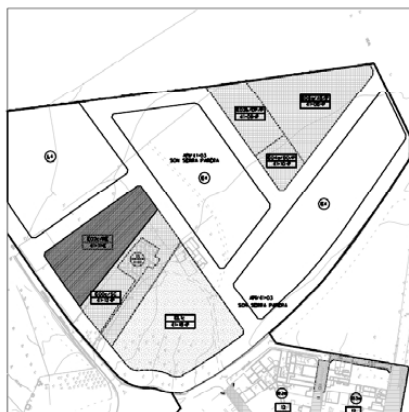
4.- Gestió del Sòl

ASSIGNACIÓ SISTEMA

ÀMBIT ETAPES


5.- Observacions

Es garantirà 435m2 d'ús comercial



Fitxa de Sistemes Modificada

1.- Identificació		IDENTIF	EQ0c/SC
DENOMINACIÓ	EQ. SOCIO-CULTURAL SON SERRA PARERA	CODI	41-12-P
SITUACIÓ	41 SECAR DE LA REAL	CARRER	Dionis Bennassar
FULL UTM	68-93-N i 68-93-S	REF. CAD	91356-02
FULL 500	*		
FULL 1000	H-13 i H-14		
FULL 5000	*		
2.- Característiques Funcionals			
SUPERFÍCIE	5071	DOMINI	PRIVAT
NÚM. INVENT.	0000	ÚS	PÚBLIC
3.- Normativa D'Aplicació			
ORDENACIÓ	EQ0c	CATÀLEGS	B 41-06
PLANEJAM. APROV.	PP SON SERRA PARERA		
PLANEJAMENT	*	CLASIF. SÒL	S.U.
ALTRES	*		
4.- Gestió del Sòl			
ASSIGNACIÓ	*	SISTEMA	*
ÀMBIT	* *	ETAPES	*
5.- Observacions			
Es mantindran lliures les visuals a la parcel·la de l'edifici catalogat			



Fitxa de Sistemes Modificada

1.- Identificació		IDENTIF	EL1c
DENOMINACIÓ	ESPAI LLIURE SON SERRA PARERA	CODI	41-18-E
SITUACIÓ	41 SECAR DE LA REAL	CARRER	Dionis Bennassar
FULL UTM	68-93-N i 68-93-S	REF. CAD	91356-03
FULL 500	*		
FULL 1000	H-13 i H-14		
FULL 5000	*		
2.- Característiques Funcionals			
SUPERFÍCIE	8979	DOMINI	PÚBLIC
NÚM. INVENT.	1236	ÚS	PÚBLIC
3.- Normativa D'Aplicació			
ORDENACIÓ	EL1c	CATÀLEGS	*
PLANEJAM. APROV.	PP SON SERRA PARERA		
PLANEJAMENT	*	CLASIF. SÒL	S.U.
ALTRES	*		
4.- Gestió del Sòl			
ASSIGNACIÓ	*	SISTEMA	*
ÀMBIT	* *	ETAPES	*
5.- Observacions			
*			

